

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020 CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 13:30 horas del día 10 (diez) de febrero de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante "El comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, en relación directa con el 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su carácter de servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales



los oficios de designación correspondientes, se encuentran a disposición para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, en el domicilio señalado con antelación.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente sesión extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso, de someter a aprobación la cancelación del procedimiento de licitación pública regional número **32065001-003-2020**, la cual fue publicada en fecha 24 de Enero de 2020 y una vez dada una reseña breve de lo actuado hasta la fecha en el mismo, expone:

“Que se recibió en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, oficio de fecha 06 (seis) de febrero de 2020 (dos mil veinte) con número S.G.G./D.A.T./0266/2020, suscrito por el C. **Roberto Antonio Cano Chávez**, en su calidad de Director Administrativo y de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, en el que solicita se realicen las gestiones correspondientes ante el Comité de Adquisiciones a fin de cancelar dicho trámite, en virtud de que se analizó a detalle el contenido de las bases de licitación así como de los cuestionamientos realizados en junta de aclaraciones por las personas interesadas en participar, advirtiéndose una serie de inconsistencias, que de continuar con el procedimientos en los términos actuales, ocasionarían un daño al abastecimiento requerido para las unidades penitenciarias, trayendo como consecuencia una alteración del orden al interior de los centros de reinserción social, poniendo en riesgo con ello la tranquilidad y la paz social del Estado, mencionado que la necesidad de los insumos prevalece, por lo que se enviará una nueva solicitud con las cantidades, especificaciones, requisitos y condiciones con el objetivo de que el procedimiento de lleve a cabo de manera clara y expedita en apego a la ley”.

A continuación, el Presidente del Comité, hace la observación que en términos de lo dispuesto en el artículo 35, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, únicamente el Comité es quien puede cancelar una licitación, así también expone que de conformidad con su numeral 30, El "COMITÉ" podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o la bases de la licitación, sin embargo dichas modificaciones *en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, que limiten la libre participación de productos, mercancías o distribuidores regionales.*

Dicho lo anterior, el Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", somete a consideración de los presentes la petición, respecto a la cancelación planteada por el órgano solicitante, poniendo a la vista de los presentes los documentos integrantes del expediente de contratación, destacándose entre estos, el oficio número S.G.G./D.A.T./0266/2020 de fecha 06 (seis) de febrero de 2020 (dos mil veinte).

Una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, haciéndose constar que en uso de la voz, el **C. José Manuel Monroy Valdéz**, quien acude en representación del órgano solicitante de los bienes, expone: "Es de relevancia manifestar que tal y como se desprende del oficio S.G.G./D.A.T./0266/2020, signado por el C. Roberto Antonio Cano Chávez, resulta necesario cancelar el procedimiento de licitación para el suministro de insumos de aseo personal, plásticos, desechables y limpieza para los Centros de Reinserción Social del Estado, toda vez que las especificaciones requeridas en bases no corresponden a las necesidades reales de los Centros y con el objeto de no generar un daño al abastecimiento requerido, así como un daño económico grave de continuar con la licitación, es que nos lleva a la

necesidad de solicitar la cancelación de la licitación con todas las consecuencias que esto conlleva”.

Hecho lo anterior, el Presidente pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional número **32065001-003-2020** para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL, PLÁSTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, publicada en fecha 24 de Enero de 2020, por las causas planteadas por el órgano solicitante de los bienes.

En atención a todo lo antes expuesto, el **“COMITÉ”**, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se cancela la licitación pública regional **32065001-003-2020** para el **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL, PLÁSTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, publicada en fecha 24 de Enero de 2020, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento.

Póngase a disposición pública a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del “EL COMITÉ” su participación, siendo las 13:45 horas del día 10 (diez) de febrero de 2020 (dos mil veinte).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>“PRESIDENTE”</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	<p>“SECRETARIO EJECUTIVO”</p>  <p>C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN E ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO.</p>
<p>“VOCAL”</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	<p>“ÁREA REQUERENTE”</p>  <p>C. JOSÉ MANUEL MONRROY VALDÉZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>
	<p>“VOCAL”</p>  <p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>



BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL # 32065001-003-2020

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL, PLÁSTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

MINUTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	Firma
1	Lino Fernando Limón Félix	Encargado Despacho de la Jefatura de Iny. y Licenc.	
2	Teresita de Jesús Páez	Analista Jurídico Dircc. de Adq. OM	
3	FERNANDO GATEZO MONTAÑO	SUBPROCURADOR FISCAL	
4	Cinero Alonso Hernandez Uizon	Coord. de serv. OPTO. NOMVO	
5	Jose Manuel Manrey Valdez	Supervisor de Cheques de Arrecom. SGG/SSOP	
6			
7			
8			
9			
10			

10 DE FEBRERO DE 2020
13:30 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	S.G.G./D.A.T./0266/2020
EXPEDIENTE	

ASUNTO: El que se indica.

Mexicali, Baja California a 06 de Febrero de 2020.

LUIS SALOMÓN FAZ APODACA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

Por este conducto, con fundamento en el artículo 35 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 32065001-003-2020 referente al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PERSONAL, PLÁSTICOS, DESECHABLES Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" con cargo a recursos del Ejercicio Fiscal 2020, se sirva realizar las gestiones correspondientes ante el comité de adquisiciones a fin de cancelar dicho trámite.

Lo anterior, una vez que se estuvo en posibilidad de analizar a detalle el contenido de las bases de dicha licitación, así como el sentido de los cuestionamientos entregados durante el desarrollo de las juntas de aclaraciones por las personas interesadas en participar, advertimos una serie de inconsistencias que de continuar con el procedimiento en los términos actuales, ocasionarían un daño al abastecimiento requerido para las unidades penitenciarias, trayendo como consecuencia una alteración del orden al interior de los centros de reinserción social, poniendo en riesgo con ello la tranquilidad y la paz social del Estado.

Es importante mencionar que el menester de estos insumos prevalece dada su índole, por lo tanto, se enviara a la brevedad una nueva solicitud para el suministro de los bienes en cuestión, ultimando cantidades, especificaciones, requisitos y condiciones, con el objetivo de que el procedimiento se lleve a cabo de manera clara y expedita en apego a la Ley antes referida, por ende continuar de manera efectiva con los programas de reinserción social en Baja California, dando cumplimiento a lo que dispone la Ley Nacional de Ejecución Penal en el artículo 3 fracción XXII y 32.

En ese sentido, le agradezco de antemano el apoyo que se sirva brindar sobre el particular

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECEBIDO
17:03 a.m.
10 FEB. 2020
RECEBIDO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
07 FEB 2020
ESPACHADO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

ROBERTO ANTONIO CANO CHAVEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C.c.p. José Guadalupe Payan Castro. - Coordinador Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la S.G.G.
C.c.p. José Manuel Monrroy Valdez. - Supervisor de Unidades de Abastecimiento de la S.S.E.P.
C.c.p. Archivo.